



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230040600	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Sandra Mercedes Manjarres Caceres	28/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Sandra Mercedes Manjarres Caceres, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

					A La Suma De 34.307.970.Oo 2. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N. 040-245186 De Propiedad De La Demandada Sandra Mercedes Manjarres Caceres. Oficiese En Tal Sentido A La Oficina De Registro E Instrumentos, Correspondiente.
08001418901620230040600	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Sandra Mercedes Manjarres Caceres	28/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Bancolombia S.A Contra Sandra Mercedes Manjarres Caceres, Así:A.Por La Suma De 22.871.980,Oo Por Concepto De Capital

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Contenido En El Pagaré
N7700092297, Junto Con
Los Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (05) Días Para
Pagar Y Cinco (05) Días
Más Para Excepcionar, Al

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

					Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Doctora Jessica Patricia Henriquez Ortega, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
08001418901620210099100	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa	Carmen Luisa Tovio Tovio	28/06/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Reponer La Providencia De Fecha De Fecha 23 De Noviembre De 2022, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motivan De Esta Providencia.Segundo: En Su Lugar, Seguir Adelante Con La Ejecución En

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

					Contra Del Demandado Carmen Luisa Tovio Tovio, Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado.Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada Carmen Luisa Tovio Tovio. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De () 2.000.000.Oo.Quinto: Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620230040500	Ejecutivo Singular	Banco Mundo Mujer	Candelaria Ramirez De	28/06/2023	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Amador

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Candelaria Ramirez De Amador, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 8.768.571,48 2. Decretar El Embargo Del Establecimiento De Comercio Denominado

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

					Taller El Toño De La 58, De Propiedad De La Demandada, Con Matrícula N684289. Por Secretaría Oficiése A La Cámara De Comercio Respectiva Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, A Fin De Que Proceda A Inscribir El Embargo Y Expida El Certificado Sobre La Situación Jurídica Del Bien Perseguido.
08001418901620230040500	Ejecutivo Singular	Banco Mundo Mujer	Candelaria Ramirez De Amador	28/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Banco Mundo Mujer Contra Candelaria Ramirez De Amador, Por La Suma De 5.845.714,32,Oo

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Discriminados Así:A.Por
Concepto De Cuotas
Vencidas Del Pagare No.
4593376:Fecha
Cuotasvalor4112019
844.150,384122019
865.050,844012020
886.468,794022020
908.417,014032020
930.908,664042020
953.957,02Fecha
Cuotasvalor4112019
128.737,594122019
108.571,544012020
87.906,194022020
66.729,194032020
45.027,874042020
22.789,24B.Por Concepto
De Intereses De
Plazo:C.Por Los Intereses
Moratorios Sobre Las
Cuotas Anteriormente
Referenciadas, Desde El

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

				Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Jm Accion Juridica S.A.S Representada Legalmente Por El Abogado Joaquin Emilio Gomez Manzano, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



08001418901620210089400	Ejecutivo Singular	Colegio Britanico Internacional Sas	Eileen Chegwin Cardenas	28/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Remanente De Los Bienes Embargados, Que Por Cualquier Causa Se Llegaren A Desembargar Dentro De Los Procesos: Despachoradicadodemand antedemandadojuzgado 21 De Pequeñas Causas Y Competencia Multiple De Barranquilla080014189021 20200016900odette Correa Diaz Granados Eileen Chegwin Cardenas Por Secretaría Comuníquese La Orden De Embargo A La Citada Dependencia Judicial Para Lo De Su Cargo. Límitese El Embargo A La Suma De 26.082.000,Oo Mcte.
---	--------------------	--	----------------------------	------------	--

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230040200	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Metrocentro.	Luis Fernando Cerda Mercado	28/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ... En La Presente Demanda En Los Hechos Y Pretensiones No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Las Cuotas De Administración Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante...

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



08001418901620230040400	Ejecutivo Singular	Coopbastidas	Gustavo Dillar Campo Contreras	28/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue Gustavo Dillar Campo Contreras Como Pensionado De Colpensiones, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 8.541.000,Oo.
08001418901620230040400	Ejecutivo Singular	Coopbastidas	Gustavo Dillar Campo Contreras	28/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva De

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Servicios - Coopbastidas
Contra Gustavo Dillar
Campo Contreras,
Así:A.Por La Suma De
5.694.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

				Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Doctora Maria Agustian Perez Villamizar, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte Demandante
--	--	--	--	---

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



08001418901620230041400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Evelio Jose Carrillo Ojeda	28/06/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230041300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Integrales Coosolutions	Otros Demandados, Blas Antonio Carrillo Carrillo	28/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devenguen Los Demandados Blas Antonio Carrillo Carrillo Y Felicia Antonia Cañas Martinez Como Empleados De La Secretaria De Educacion

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Departamental Del
Magdalena, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 18.000.000,Oo.
(Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
2. Decretar El Embargo Y
Retención De Las Sumas
De Dinero Depositadas En
Las Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
Los Demandados Blas
Antonio Carrillo Carrillo Y
Felicia Antonia Cañas
Martinez. En Las Entidades

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Bancarias Relacionadas En
El Expediente, Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
18.000.000,00.3. Decretar
El Embargo Y Retención
Del 30 De La Pensión Que
Devenguen Demandados
Blas Antonio Carrillo
Carrillo Y Felicia Antonia
Cañas Martinez Como
Pensionados De Fomag Y
Fiduprevisora S.A, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



				Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 18.000.000,Oo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230041300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Integrales Coosolutions	Otros Demandados, Blas Antonio Carrillo Carrillo	28/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La ... Suma De 12.000.000,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad ...4.- Se Reconoce A La Doctora Milena Salas Lozano, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante,

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



08001418901620200020900	Ejecutivo Singular	Credivalores	Maryoris Fonseca Escobar	28/06/2023	Auto Ordena - 1. Ordenar El Retiro De La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Condenar A La Parte Demandante Al Pago De Perjuicios, Por Lo Expuesto En Este Proveído.4. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría
---	--------------------	--------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



					Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230038500	Ejecutivo Singular	Davivienda	Jesus David Borrero Carbono	28/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Que En El Poder Anexado No Es Suficiente, En Virtud A Que El Poderdante Es La Entidad Colpatria S.A. Y No Banco De Occidente, Así Mismo, Dentro Del Endoso No Se Encuentra Con Claridad El Número De Pagaré Objeto De Obligación.

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230040800	Ejecutivo Singular	Donaldo Rafael Rodriguez Escalante	Pedro David Marquez Salgado	28/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Pedro David Marquez Salgado, Como Empleado Del Cuerpo Oficial De Bomberos, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 10.800.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



08001418901620230040800	Ejecutivo Singular	Donaldo Rafael Rodriguez Escalante	Pedro David Marquez Salgado	28/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Donaldo Rafael Rodriguez Escalante Contra Pedro David Marquez Salgado, Así:A.Por La Suma De 7.200.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Acuerdo Conciliatorio, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios... 2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada 3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad ...4. Se Reconoce Al Doctor Pedro F. Jimenez Lobo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los
---	--------------------	------------------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



					Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620220075300	Ejecutivo Singular	Inersiones Veracruz Del Caribe Yo Odette Correa Diazgranados	Jesus Eduardo Navarro Noguera, Aser Gres Prefabricado Sas	28/06/2023	Auto Requiere - 1. Negar La Solicitud De Emplazamiento Al Demandado Jesus Eduardo Navarro Noguera, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveido.2. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Nuevamente Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada Jesús Eduardo Navarro Noguera, Andrea Noguera Londoño Y Asergres Prefabricados Sas, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



				Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230041000	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolívar S.A	Otros Demandados, Alvaro Jose Verjel Ortiz	28/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Alvaro Jose Verjel Ortiz Y Alvaro Verjel Arevalo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.901.275,8.

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



08001418901620230041000	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Otros Demandados, Alvaro Jose Verjel Ortiz	28/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar Y En Contra De Beatriz Alvaro Jose Verjel Ortiz Y Alvaro Verjel Arevalo Por La Suma De 3.267.519 Discriminados Así:A. Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha De Facturacuota Admnistraciondic-2022 713.349En-2023 1.277.085Feb-2023 1.277.085 B. Por Los Intereses Moratorios Sobre Los Cánones De Arrendamiento Anteriormente
---	--------------------	---------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

Referenciadas, Desde El
Día Siguiente A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

				El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A J Ramos Abogados Y Asociados S.A.S Representada Legalmente Por El Abogado Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

08001405300420110114200	Ordinario	Amalia Elvira Barrios De Miranda	Banco Davivienda S.A	28/06/2023	Auto Ordena - 1.- Autorícese Y Abónese En La Cuenta De Ahorros N416100039178 Del Banco Agrario De Colombia, La Entrega A La Doctora Carmen Alicia Sarabia Leon, Quien Tiene Facultad Para Recibir Y Cobrar, El Título Judicial Por Valor De (23.750.620,00) Que Obra Por Cuenta De Este Proceso Y A Órdenes Del Juzgado, A Favor De La Demandante Amalia Barrios De Miranda. Por Secretaría Procédase De Conformidad.2.- Cumplido Lo Anterior, Archívese El Proceso.
08001418901620220104100	Verbales De Minima Cuantia	Adolfo Dario Tapia Navarro	Juan Bautista Barrios Martinez	28/06/2023	Sentencia - Primero: Negar Las Pretensiones De La Demanda, Por Lo Expuesto

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023

En La Parte Motiva De Esta
Providencia.Segundo: Dar
Por Terminado El Presente
Proceso, De Restitución De
Inmueble Arrendado
Iniciado Por Adolfo Dario
Tapia Navarro Contra Juan
Bautista Barrios
Martinez.Tercero: Ordenar
La Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.Cuarto:
Condénense En Costas A
La Parte Demandante.
Inclúyanse Como Agencias
En Derecho La Suma De

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 109 De Jueves, 29 De Junio De 2023



				700.000,00_. Por Secretaría Liquídense.Quinto: Archívese El Presente Proceso, Una Vez Cumplido Lo Anterior.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 21

En la fecha jueves, 29 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

03e30c79-42e9-457a-8320-72b2f4e7b0d1